



CON 43/15

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de julio de 2016

Siendo las 10:11 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto "**Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general**" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P)
Dª. Mª. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
Dª. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes: Dª. Mª Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

La Mesa contó con la asistencia de doña M.ª Isabel Rebollo Fernández, Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 27 de junio de 2016 por la Jefa de Unidad de Servicios Internos, se propone, por mayoría de 6 votos (P.S.O.E., Ganemos, I.I.I.S.S.R., Sr. Interventor, Sr. Secretario) a favor y 4 abstenciones (P.P., Ciudadanos y Si Se Puede):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2016 para adjudicar el "**Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general**".

2º.- Excluir de la licitación a las mercantiles **Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.**, **Grupo Pen & Paper S.L.** y **Guill-er S.L.**, por no cumplir los criterios mínimos de solvencia técnica en cuanto las ofertas no se ajustan a las prescripciones técnicas y de calidad requeridas en el anexo III, en la medida que el conjunto de productos no aceptados por no llegar al mínimo de calidad requerido según informe de fecha 9 de junio de 2016 de la Jefa de Unidad de Servicios Internos, supera el 25% del valor de cada familia de producto, en base a lo previsto en el acta de fecha 15 de junio de 2016 y el referido informe técnico.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa **Ideas en Impresión S.L.** con C.I.F. número B-81723983 en el precio de 26.917,40 € y un IVA repercutido de 5.652,65 €, que supone una baja de 34,55 %, en base al informe de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.345,87 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 708,65 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:19 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo. Javier Heras Villegas.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

